



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0028643/2015, por el cual el Departamento AGRIMENSURA, solicita la designación interina del Sr. Eugenio ONNAINTY, en el cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple (048-122) en TOPOGRAFÍA II; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho cargo revistó el Sr. Jorge Guillermo O'CONNOR, se encuentra vacante y cuenta con financiamiento;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 07 A 10, en la que se propone la designación del Sr. Eugenio ONNAINTY;

La notificación de los postulantes a fs. 10;

El Curriculum Vitae del Sr. Eugenio ONNAINTY a fs. 12 a 16;

Lo informado por el Área Personal a fs. 03 y 18;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Designar interinamente al Sr. Eugenio ONNAINTY (DNI: 37.476.495 F.N.: 08-ABR-93) en un cargo de Ayudante Alumno B dedicación simple (048-122) en TOPOGRAFÍA II, del Departamento AGRIMENSURA, desde el 1º de Marzo de 2016, mientras dure su condición de alumno regular en la Unidad Académica o hasta el 31 de Marzo de 2017, lo que ocurra primero, cargo vacante en el que revistó el Sr. Jorge Guillermo O'CONNOR.

Art. 2º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el estudiante ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso a la Universidad, según Ord. 5 – HCS - 95., para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el estudiante designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

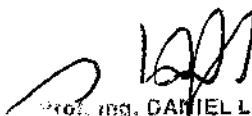
Art. 3º).- El Sr. Eugenio ONNAINTY, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Agrimensura y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOI
RECAPO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 797 - H.C.D. - 2015

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.N.	VIDA
	
	ÁREA OPERATIVA